



La Esperanza, 18 de Enero de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Informe N° 000022-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 17.01.2024, del Área de Personal relacionado con la subsanación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RISC – del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 000027-2024-GRLL-GGR-PECH de fecha 05.01.2024, la Gerencia del PECH se dirige a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo comunicando que se ha realizado la modificación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado mediante Resolución Gerencial N°0364-2023-GRLL-GGR-PECH, del 20 de diciembre del 2023. Indica, que las modificaciones aprobadas corresponden a los artículos 29 y 30. Adjunta un ejemplar en PDF del citado Reglamento Interno de Servidores Civiles, para su respectiva autorización.

Que, a través del Oficio N° 000008-2023-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC-NCRG de fecha 12.01.2024, se notifica el PROVEIDO N° 006-2024-SGPSC-NCRG, de fecha 10.01.2024, el cual indica que “...de la revisión del contenido del RIT, se puede advertir que no cumple con las exigencias especiales dispuesto en la Resolución Ministerial N° 376-2008-TR, respecto a las medidas que se deben tomar frente al VIH y SIDA en los lugares de trabajo; no cumple con lo dispuesto en el D.S. N° 021-2016-SA, respecto a la prevención y control de la Tuberculosis; asimismo, no cumple con lo dispuesto en la Ley N° 28706, sobre los riesgos de consumo de tabaco y fumar en los centros de trabajo”;

Que, mediante documento de Visto, el Área de Personal subsana las observaciones formuladas por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Adjunta el RISC y solicita se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Resolución Gerencial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Modificación del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC conforme a los términos expuestos en el documento adjunto, el cual constituye documento de gestión actualizado, que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar al Área de Personal poner en conocimiento de los servidores del P.E. CHAVIMOCHIC, el Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – Hágase de conocimiento la presente Resolución Gerencial del Área de Personal, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

